CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 07/2020

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres** con **RUC N° 4.318.430-8** domiciliada en la calle Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco, Lambaré - República del Paraguay, Teléfono **(021) 904 - 019** representada para este acto por el **Sr. RICARDO ALBERTO CACERES AGUILERA** con Cédula de Identidad N° **3.032.014**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **" ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) **Contrato;**
   (b) **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
   (c) **Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;**
   (d) **Los Datos cargados en el SICP;**
   (e) **La oferta del Proveedor;**
   (f) **La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372567.-**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.7 OG 330 Dirección General de la Tecnologías, Información y Comunicación	Gs. 4.302.600.-
PROGRAMA: 1.1.2. OG 330 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 8.457.990.-
PROGRAMA: 1.1.13 OG 330 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 13.931.320.-

RAD Distribuidora

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 07/2020
*****

PROGRAMA: 1.1.1 OG 330 Centro Financiero Nº 1	Gs. 44.464.625.-
PROGRAMA: 1.1.11 OG 330 Obispado Cástrense	Gs. 1.781.000.-
TOTAL	**Gs. 72.937.535.-**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 02/2020 para la CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 54 de fecha 18 de marzo del 2020.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE NRO: 1

LOTE 01 DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	100	NG	Paraguayo	1.800	180.000
2	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	40	NG	Paraguayo	1.150	46.000
3	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Unidad	210	Alamo	Paraguayo	160	33.600
4	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguayo	340	34.000
5	44121506-007	Sobre de papel hilo	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguayo	510	51.000
6	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguayo	1.780	178.000
7	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	110	Alamo	Paraguayo	26.000	2.860.000
8	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Unidad	40	Alamo	Paraguayo	23.000	920.000
Total Lote N° 1									**4.302.600**

LOTE NRO: 3

LOTE 03 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	9	Alamo	Paraguayo	260.000	2.340.000
2	14111508-001	Papel para Fax	Unidad	Rollo	80	Alamo	Paraguayo	7.600	608.000
3	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	Pliego	250	Alamo	Paraguayo	340	85.000
4	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	85	Alamo	Paraguayo	15.700	1.334.500
5	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	60	Alamo	Paraguayo	26.200	1.572.000
6	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Unidad	200	Alamo	Paraguayo	430	86.000
7	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Unidad	200	Alamo	Paraguayo	160	32.000

RAD Distribuidora

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 07/2020
*****

8	14111525-001	Papel madera	Unidad	Pliego	29	Alamo	Paraguayo	580	16.820
9	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Paquete	200	Alamo	Paraguayo	225	45.000
10	44122011-020	Archivadores definitivos	Unidad	Unidad	183	Alamo	Paraguayo	4.850	887.550
11	14111705-002	Pañuelo desechable	Unidad	Paquete	349	NG	Paraguayo	1.380	481.620
12	14111704-001	Papel higiénico común	Unidad	Fardo	350	NG	Paraguayo	2.770	969.500
Total Lote Nº 3									**8.457.990**

LOTE NRO: 4

LOTE 04 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	20	Alamo	Paraguayo	260.000	5.200.000
2	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Caja	8	Alamo	Paraguayo	230.000	1.840.000
3	14111508-001	Papel para Fax	Unidad	Caja	95	Alamo	Paraguayo	7.600	722.000
4	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Caja	20	Alamo	Paraguayo	42.550	851.000
5	44121506-005	Sobre tipo oficio americano	Unidad	Caja	10	Alamo	Paraguayo	39.100	391.000
6	44121506-007	Sobre de papel hilo	Unidad	Paquete	300	Alamo	Paraguayo	510	153.000
7	14121810-001	Papel carbónico tamaño oficio	Unidad	Caja	10	Munix	India	23.000	230.000
8	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	20	Alamo	Paraguayo	15.700	314.000
9	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	40	Alamo	Paraguayo	26.220	1.048.800
10	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	Paquete	100	Alamo	Paraguayo	8.450	845.000
11	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Unidad	204	Alamo	Paraguayo	230	46.920
12	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Paquete	50	Pegasola	Argentino	8.050	402.500
13	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	Unidad	50	AB	Paraguayo	2.900	145.000
14	14111704-002	Papel higienico perfumado	Unidad	Paquete	190	NG	Paraguayo	3.340	634.600
15	14111704-002	Papel higiénico común	Unidad	Paquete	190	NG	Paraguayo	2.650	503.500
16	14111705-002	Pañuelo desechable	Unidad	Paquete	40	NG	Paraguayo	4.600	184.000

RAD Distribuidora

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 07/2020
*****

17	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	300	NG	Paraguayo	1.400	420.000
Total Lote Nº 4									**13.931.320**
LOTE NRO: 6									
LOTE 06 CENTRO FINANCIERO Nº 1									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	1.000	Alamo	Paraguayo	26.000	26.000.000
2	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	1.000	NG	Paraguayo	6.000	6.000.000
3	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	507	NG	Paraguayo	3.450	1.749.150
4	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Unidad	Paquete	245	NG	Paraguayo	6.000	1.470.000
5	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Rollo	55	Alamo	Paraguayo	20.500	1.127.500
6	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Rollo	55	Alamo	Paraguayo	20.500	1.127.500
7	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Rollo	51	Alamo	Paraguayo	20.500	1.045.500
8	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguayo	15.700	1.570.000
9	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguayo	26.300	2.630.000
10	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Unidad	1.000	Alamo	Paraguayo	225	225.000
11	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Unidad	1.001	Alamo	Paraguayo	225	225.225
12	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Unidad	1.000	Alamo	Paraguayo	225	225.000
13	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Caja	25	Alamo	Paraguayo	40.250	1.006.250
14	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Paquete	50	Alamo	Paraguayo	430	21.500
15	44121505-004	Sobre de manila grande	Unidad	Paquete	60	Alamo	Paraguayo	700	42.000
Total Lote Nº 6									**44.464.625**
LOTE NRO: 8									
LOTE 08 OBISPADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	34	Alamo	Paraguayo	26.000	884.000
2	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Caja	15	Alamo	Paraguayo	23.000	345.000

RAD Distribuidora

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 07/2020
*****

3	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	60	NG	Paraguayo	9.200	552.000
Total Lote Nº 8									**1.781.000**
TOTAL ADJUDICADO									72.937.535

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs. 72.937.535.-) Guaraníes setenta y dos millones novecientos treinta y siete mil quinientos treinta y cinco**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Visión Banco** con cuenta corriente Nº **0000000900171648.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO.**

La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

De la factura se deducirán:

- *El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA,*
- *El 3% del Impuesto a la Renta*
- *El (0,4%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03*

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de las Unidades Responsables de la líneas presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El presente llamado es Ad referéndum y está sujeta al Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero correspondiente a la partida presupuestaria del EJERCICIO FISCAL 2020.

Los pagos se realizaran con la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. **CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00, y de

RAD Distribuidora

14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) Dirección de las Unidades Responsables:

- (1.1.7) Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduria de la DIGETIC, Edificio del Estado Mayor Conjunto 2do piso. Teléf: 021- 2498162
- (1.1.2) Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales. Sito en la Avda. de la Súper Carretera Vía Férrea, en el predio del Comando del Ejército. Teléf: 021 293442.
- (1.1.13) Justicia Militar. Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf: 021-444-112.
- (1.1.1) Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe Avenida Gral Santos e/ Avenida Mcal López Edificio CF 1 sub-suelo. Teléf.: 021- 2498250.
- (1.1.11) Obispado Castrense – Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román. Telef. 021-662015.

d) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 5 (cinco) días** hábiles posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **1 (un) día hábil**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

10. CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El período de validez de la Garantía: (12 Meses).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

RAD Distribuidora

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 07/2020
*****

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

    Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

    Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

    Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 **días del mes de** marzo **del 2020.**

RAD Distribuidora

.....
Sr. RICARDO ALBERTO CACERES AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM Asesora Jurídica del CF N° 1 COMANJEFE